

**ACUERDO DE COOPERACIÓN  
ENTRE  
EL INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL  
Y  
EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

**LAS PARTES EN ESTE ACUERDO**, el Instituto Republicano Internacional (en adelante IRI), organización sin ánimo de lucro, no partidista con sede en Washington DC - Estados Unidos, y el GAD Municipal del cantón Cuenca, Provincia del Azuay Ecuador, representado por el Ingeniero Hugo Marcelo Cabrera Palacios Alcalde de Cuenca.

**CONSIDERAN**

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de Transparencia y prevención de la Corrupción, que por lo tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Que ambas instituciones mantendrán contacto a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación y la Jefatura de Transparencia y Control de la Corrupción, en áreas relacionadas con temas afines a dichos Departamentos.

IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un acuerdo que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, la colaboración se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El presente Acuerdo de colaboración tiene por objetivo coordinar la actuación del IRI y el GAD Municipal del cantón Cuenca en asesoramientos, intercambios de información, entrenamientos, cursos y otras actividades en el campo de la Transparencia y Prevención de la Corrupción.

**SEGUNDA:** Las partes establecerán mediante acuerdos específicos las actividades a desarrollar, determinando los plazos, alcance y aportes de cada una de las instituciones.

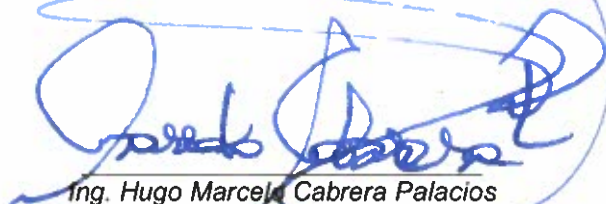
**TERCERA:** Los proyectos conjuntos que se acuerden estarán bajo responsabilidad directa de coordinadores designados por las respectivas instituciones, quienes darán cuenta a sus autoridades propias del proyecto, los logros de los mismos, en base a un diagnóstico inicial y evaluaciones posteriores de acuerdo con los criterios temporales que se establezcan.

**CUARTA:** Las actividades que se desprendan del presente Acuerdo no implican erogaciones ni compromisos financieros para ninguna de las instituciones firmantes.

**QUINTA:** El presente instrumento tendrá una duración de 9 meses a partir de la firma de las partes signatarias. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo mediante comunicación escrita.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

Cuenca, 19 de febrero de 2018



Ing. Hugo Marcela Cabrera Palacios  
Alcalde de Cuenca  
Representante - GAD Municipal del Cantón Cuenca



Stephen Johnson  
Director, de la División de Latinoamérica y el Caribe  
Representante – Instituto Republicano Internacional